

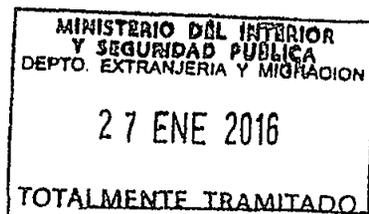
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14635

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

N°Int: 6140763



VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Victor AGUILERA MARTINEZ RUN: 24.764.229-3
2. Doña Elisa Reyna del Pilar CRUZ TORRES RUN: 24.001.463-7
3. Doña Carolina GARCIA CONTRERAS RUN: 24.804.063-7
4. Don Juan Andres OROBIO ESTACIO RUN: 24.466.630-2
5. Don Rolando PANIAGUA GUZMAN RUN: 24.789.186-2
6. Don Juan Luis PERALTA CHOSEC RUN: 23.866.934-0
7. Don Hugo Cesar SEGURA PUCHOC RUN: 23.480.480-4
8. Don Imanol Piero SEGURA CAIRAMPOMA RUN: 23.777.862-6
9. Don Cesar Manuel SEGURA CAIRAMPOMA RUN: 23.777.863-4
10. Doña Claudia Cecilia VILLAGOMEZ POICHE RUN: 24.818.548-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION